

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

DE COQUIMBO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

57/2018

Fecha de Aprobación

28/08/2018

ROL S.I.I

125-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 106 de fecha 10/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130.00 m² ubicada en PEDRO DE VALDIVIA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 316 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo ANDACOLLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIEL DEL ROSARIO PIZARRO GUERRA	5.759.176-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIEL DEL ROSARIO PIZARRO GUERRA	5.759.176-5

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN PATRICIO CORTES PASTEN		INGENIERO CIVIL	15.785.336-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

GABRIEL PAVO C FUENTES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE